



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA
PATRONATO

**ACTA DE ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA 357 DEL
PATRONATO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA,
CELEBRADA EL 17 DE AGOSTO DE 2022**

A las 10:06 horas del día 17 de agosto de 2022, inició la sesión señalada al rubro, con la presencia de los siguientes miembros del Patronato, con quienes se integró el quórum para la sesión:

Dr. José Enrique Villa Rivera	Presidente
Dr. Julio Sotelo Morales	Vicepresidente
Mtro. Ricardo Ríos Ferrer	Secretario
Lic. Óscar Rossbach Vaca	Tesorero
Dra. Alicia Girón González	Vocal
Dra. Iris Edith Santacruz Fabila	Vocal
Dr. Emilio Sacristán Rock	Vocal

Como invitados asistieron:

Lic. Enrique José Garcini Elizondo	Contralor
C.P. José Concepción Reyes Aquino	Tesorero General

La sesión se llevó a cabo de manera presencial en la Unidad Lerma.

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación, en su caso, de las Actas de Acuerdos de las Sesiones 355 y 356 Extraordinaria, celebradas el 20 y 25 de julio de 2022.
2. Autorización, en su caso, de las solicitudes de bienes, obras y servicios, presentadas por el Rector General de la Universidad el 19, 22 y 25 de julio de 2022, así como de las solicitudes extemporáneas de bienes, presentadas el 29 de julio y 1° de agosto del año en curso, con base en los Lineamientos del Patronato aprobados mediante el Acuerdo 273.12.
3. Solicitud que presenta el Rector General para la creación de un Fondo, a fin de cumplir con los convenios firmados de 14 personas jubiladas, que eran beneficiarias del Programa Temporal para la Renovación de la Planta Académica.
4. Opinión de la Contraloría sobre el Movimiento de las Inversiones y las Operaciones Bancarias, al 30 de junio de 2022.

**Aprobada por el Patronato
en su Sesión 358**

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS ACTAS DE ACUERDOS DE LAS SESIONES 355 Y 356 EXTRAORDINARIA, CELEBRADAS EL 20 Y 25 DE JULIO DE 2022.

Sin observaciones se aprobaron por unanimidad las actas referidas al rubro.

ACUERDO 357.1

Aprobación de las Actas de Acuerdos de las Sesiones 355 y 356 extraordinaria, celebradas el 20 y 25 de julio de 2022.

2. AUTORIZACIÓN, EN SU CASO, DE LAS SOLICITUDES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS, PRESENTADAS POR EL RECTOR GENERAL DE LA UNIVERSIDAD EL 19, 22 Y 25 DE JULIO DE 2022, ASÍ COMO DE LAS SOLICITUDES EXTEMPORÁNEAS DE BIENES, PRESENTADAS EL 29 DE JULIO Y 1° DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, CON BASE EN LOS LINEAMIENTOS DEL PATRONATO APROBADOS MEDIANTE EL ACUERDO 273.12.

El Contralor informó que se recibieron ocho solicitudes para autorización del Patronato, dos de ellas extemporáneas, por un monto total de \$4'714,303.97, de las cuales 5 conciernen a bienes, 2 a obras, 1 a servicios, las cuales cumplen con los Lineamientos del Patronato, el Protocolo establecido y con los Acuerdos del Rector General, relacionados con la adquisición de vehículos.

Asimismo, informó que de acuerdo con lo encomendado en la sesión anterior, la Contraloría, con base en los acuerdos del Rector General para la adquisición de vehículos para funcionarios, trabaja en una propuesta sobre alternativas de menor costo y de versiones homogéneas para la compra de dichos vehículos, la cual presentará en una próxima sesión, con el objeto de enviarla, en su caso, a consideración del Rector General, para los efectos procedentes.

Los miembros del Patronato volvieron a reiterar sus opiniones en torno a los montos y los tipos de vehículos solicitados, en función de lo establecido en dichos acuerdos, mismos que el Patronato ya le sugirió al Rector General revisar y, en su caso, modificar.

Entre otros comentarios, se precisó que el Rector General, en ejercicio de sus facultades, emitió un acuerdo para normar el tipo de vehículos, los requisitos y el nivel de funcionario que puede acceder a ellos. En este sentido, se dijo que el Contralor sólo verifica que se cumpla lo señalado en el acuerdo respectivo y corresponde al Patronato autorizar, desde el punto de vista financiero, la adquisición de los bienes que se requieran para las actividades de la Universidad, en función de los recursos disponibles.

Se aclaró también que los acuerdos del Rector General son de naturaleza diferente, uno relacionado con vehículos para funcionarios para apoyar el cumplimiento de las respectivas responsabilidades del Rector General, rectores de unidad, algunas instancias de apoyo y coordinadores generales, que son adquiridos directamente por la Universidad, y otro que corresponde a un esquema financiero de apoyo temporal para la compra de vehículos para directores de división y directores administrativos de la Rectoría General.

A propuesta del Presidente del Patronato, se encomendó al Tesorero General y al Contralor, preparar un informe respecto del gasto anual que realiza la Universidad en vehículos, así como una propuesta de mejora que pudiera ser retomada por la Administración, para modificar los acuerdos del Rector General, sin invadir competencias.

El Dr. Sacristán solicitó información sobre cómo está administrado el fondo revolvente y cuántos vehículos se destinan para uso de los funcionarios, además de cómo se integra el capítulo de ingresos propios, desglosado por rubro.

El Contralor aclaró que el fondo revolvente es exclusivamente para solicitudes de financiamiento a nivel de directores, el cual se integró con \$3 millones, provenientes de recursos propios, aunque se retroalimenta de los pagos que realizan quienes se benefician del financiamiento. Asimismo, señaló los rubros que constituyen los ingresos propios, cuya información se encuentra en el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Universidad autorizado por el Colegio Académico para el presente ejercicio.

Sin más observaciones, se procedió a la autorización de las solicitudes presentadas, conforme a los dictámenes emitidos por la Contraloría.

ACUERDO 357.2

Autorización de las solicitudes de bienes, obras y servicios, a continuación relacionadas, presentadas por el Rector General de la Universidad el 19, 22 y 25 de julio de 2022, con base en los Lineamientos del Patronato aprobados mediante el Acuerdo 273.12, de conformidad con las siguientes claves temporales, a las que posteriormente se les asignará la clave de autorización en el Módulo de Control de Bienes de Inversión:

BIENES

Rectoría General

	Clave	Monto
Vehículo Mazda 3 HB I Sport TA, modelo 2022.	No aplica	\$434,900.00

Unidad Cuajimalpa

	Clave	Monto
Vehículo Toyota, Prius Premium, modelo 2022.	CTI20220091	\$501,800.00

Unidad Lerma

	Clave	Monto
Vehículo Mazda CX 5 Signature 2WD, modelo 2022.	LT120220057	\$663,900.00

OBRAS**Unidad Cuajimalpa**

	Clave	Monto
Ducto subterráneo para línea eléctrica, voz y datos y detección de humo, en laboratorios de investigación en El Encinal.	CTI20220089	\$739,916.27
Adecuación de 8 bodegas para Servicio de Secretaría de Unidad y Direcciones Académicas, en el nivel 3 de la Torre III.	CTI20220088	\$584,387.70

SERVICIOS**Unidad Lerma**

	Clave	Monto
Ampliación al monto para el servicio de refrigerio para los alumnos y trabajadores de la Unidad Lerma, durante el trimestre 22-O.	Servicio	\$816,000.00

ACUERDO 357.3

Autorización de las solicitudes de bienes a continuación relacionadas, presentadas de manera extemporánea por el Rector General de la Universidad, el 29 de julio y 1 de agosto de 2022, con base en los Lineamientos del Patronato aprobados mediante el Acuerdo 273.12, de conformidad con las siguientes claves temporales, a la que posteriormente se le asignará la clave de autorización en el Módulo de Control de Bienes de Inversión:

BIENES**Rectoría General**

	Clave	Monto
Vehículo Volkswagen Caddy Pasajeros, modelo 2022.	RTI20220085	\$568,500.00
Vehículo Mazda CX3 Sport, modelo 2022.	No aplica	\$404,900.00

- 3. SOLICITUD QUE PRESENTA EL RECTOR GENERAL PARA LA CREACIÓN DE UN FONDO, A FIN DE CUMPLIR CON LOS CONVENIOS FIRMADOS DE 14 PERSONAS JUBILADAS, QUE ERAN BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA TEMPORAL PARA LA RENOVACIÓN DE LA PLANTA ACADÉMICA.**

El Presidente del Patronato recordó los antecedentes sobre la creación del Programa Temporal para la Renovación de la Planta Académica, establecido en el Acuerdo 14/2018 del Rector General, y la cancelación de dicho Programa, mediante el Acuerdo 10/2021 del Rector General, así como la problemática derivada por esto. Agregó que 17 profesores jubilados inconformes con este último acuerdo, demandaron a la Universidad ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje. Comentó que la Universidad negoció con 14 profesores jubilados y se acordó un esquema de pago de \$25 mil pesos mensuales por trece años y un pago retroactivo por \$375 mil pesos, por los meses que dejaron de percibir su aportación.

El Contralor, al presentar el informe para la creación del Fondo, señaló que, con base en los Criterios Generales para la Creación y Administración Financiera de los Fondos de Reserva, el Patronato requiere contar con el oficio del órgano o instancia competente de la Universidad en el que se indique el objeto, monto, origen y destino de los recursos, principalmente.

Agregó que el Rector General, mediante oficio RG.585.2022, solicitó la autorización del Patronato para la creación de un fondo con remanentes o con una ampliación presupuestal para cumplir con los convenios firmados con 14 personas jubiladas que demandaron. Asimismo, en alcance a dicho oficio, el Rector General informó que el monto inicial para la creación del fondo será de \$7,000,000.00, provenientes de remanentes.

Como parte de los antecedentes, precisó que el 30 de octubre de 2018, el Rector General emitió el Acuerdo 14/2018 que establece el Programa Temporal para la Renovación de la Planta Académica, con objeto de crear un sistema de retiro para 50 profesores titulares "C" y técnicos académicos titulares "E", con al menos 70 años y una antigüedad mínima de 30 años, para otorgarles una aportación complementaria de retiro por \$25,000.00 mensuales, de manera vitalicia.

Recordó que en octubre de 2018 se creó el Fondo para el Programa Temporal para la Renovación de la Planta Académica y la Tesorería General elaboró los Criterios para su administración financiera, los cuales fueron aprobados por el Patronato el 10 de diciembre de 2018, en su sesión 312.

Posteriormente, ante la imposibilidad de mantener los pagos de manera vitalicia, el Rector General emitió el Acuerdo 10/2021, que modificó el diverso 14/2018, en el cual se establecía una única aportación complementaria de \$1,250,000.00, a las personas beneficiarias del programa que aceptaran el pago, de las cuales 27 aceptaron las condiciones planteadas.

No obstante, 17 profesores demandaron ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, el cumplimiento de las condiciones señaladas en el Acuerdo 14/2018 y la nulidad del 10/2021, por lo que después de diversas pláticas conciliatorias, se llegó a un convenio con 14 de las 17 personas que demandaron, donde la Universidad se comprometió a pagar a cada persona una aportación mensual por \$25,000.00 durante 13 años, además de un pago por los 15 meses que dejaron de percibir la aportación correspondiente, por una cantidad de \$375,000.00 por persona jubilada.

Indicó que el costo global para cumplir con las obligaciones pactadas es de \$59.8 millones, integrado por \$5.25 millones, que corresponden al pago por única ocasión de \$375,000.00 a 14 personas jubiladas y \$54.6 millones corresponden al pago de \$25,000.00 mensuales, durante 13 años de las 14 personas jubiladas, o antes, si ocurre su fallecimiento.

Con base en lo expuesto, se concluye que la solicitud cumple con lo establecido en los Criterios Generales antes referidos, y por ser una obligación laboral, la Universidad tendrá que cumplir con los convenios firmados, realizando los pagos en tiempo y forma, y evitar la ejecución forzosa por parte de la autoridad laboral, lo que equivale a un laudo o sentencia definitiva.

En este sentido sugirió que, en tanto se emitan los criterios específicos señalados en el punto IV de las disposiciones generales de los Criterios Generales para la Creación y Administración Financiera de los Fondos de Reserva, el inicio de la operación del Fondo se sujete a los Criterios Generales para la Creación y Administración Financiera de los Fondos de Reserva, por la necesidad de pago oportuno ante la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje.

Después de algunos comentarios, se pidió solicitar a la Rectoría General mantener informado al Patronato sobre este asunto.

ACUERDO 357.4

Creación del Fondo para el Pago de Convenios Firmados con Personas Jubiladas, que eran beneficiarias del Programa Temporal para la Renovación de la Planta Académica, en los términos solicitados por la persona titular de la Rectoría General en los oficios RG.585.2022 y RG.588.2022.

El origen de los recursos para el Fondo será con remanentes o con una ampliación presupuestal, suficiente para cumplir con las obligaciones contraídas por la Universidad. El Fondo se creará inicialmente con un monto de \$7'000,000.00, el cual se incrementará con los recursos que autorice la persona titular de la Rectoría General.

El inicio de la operación de este Fondo se sujetará a los Criterios Generales para la Creación y Administración Financiera de los Fondos de Reserva, en tanto se emitan los criterios específicos para regular las condiciones particulares de dicho Fondo.

Para tal efecto, se instruyó al Tesorero General realizar las acciones pertinentes.

4. OPINIÓN DE LA CONTRALORÍA SOBRE EL MOVIMIENTO DE LAS INVERSIONES Y LAS OPERACIONES BANCARIAS, AL 30 DE JUNIO DE 2022.

En uso de la palabra, el Contralor presentó el apartado de conclusiones, entre las cuales destacó las siguientes:

- El flujo neto de caja entre ingresos y egresos generó un saldo disponible al cierre del semestre de \$1,921.08 millones, el cual es menor en 30% al presentado en el primer semestre de 2021, ocasionado por la disminución de recursos en Convenios Patrocinados, Fideicomisos y Fondos de Reserva.
- Del dinero que en promedio estuvo invertido en instrumentos financieros, el Fondo del Subsidio representó casi la mitad de los recursos al representar el 43%, en tanto que los Fondos de Obras, Convenios Patrocinados e Ingresos Propios concentraron en conjunto el 48%, y el restante 9% los demás fondos.
- El mayor volumen de disponibilidad promedio se invirtió en Scotiabank (42%), motivado por la estrategia de inversión, que contemplaba colocar en ese banco una mayor cantidad de recursos disponibles, razón por la cual Banorte disminuyó en 14 puntos porcentuales su contribución respecto al mismo periodo de 2021, al registrar una participación del 27%. Banamex, que comparte en el Sistema de Posturas la colocación de inversiones con Banorte, mejoró su posición respecto hace un año y BBVA prácticamente mantuvo su proporción.
- Al cierre del primer semestre de 2022 se generaron intereses por \$60.35 millones, influyendo para ello el nivel y los plazos de inversión, así como la tendencia alcista de la tasa de interés. El Subsidio Federal generó el 43% de los rendimientos, Ingresos Propios el 18%, Fondo de Obras el 16%, Convenios Patrocinados el 15%, y el restante 8% lo aportaron los demás fondos.
- Por institución financiera, Scotiabank continúa siendo la que otorga la mayor cantidad de rendimientos (\$26.59 millones), al mantener en las cuentas productivas volúmenes constantes de dinero, a una tasa promedio semestral de 6.41%, la más alta otorgada. Asimismo, Banorte se recuperó como la segunda institución financiera más relevante para la Universidad, al superar a Banamex por ofertar tasas competitivas en el Sistema de Posturas, la cual llegó a 6.32%.
- Mediante la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE), se generó el 56% de los intereses y mediante los valores gubernamentales el 44% restante, mostrándose en este primer semestre del ejercicio una coincidencia entre la tasa promedio de cierre de la TIIE y del papel gubernamental (6.21%).
- Al 30 de junio los Bonos de Pemex mostraron una minusvalía de \$22,640 respecto al valor alcanzado en el mes de enero; sin embargo, los intereses cobrados ascendieron a \$86,250 dólares y el valor del Bono, respecto a los adquiridos en el año 2000 mediante el Banco UBS Financial Service, presentaron una plusvalía de \$93,475 dólares, situación que coloca en estos momentos a la Universidad en una posición favorable.
- De acuerdo con la estrategia de inversión aprobada por el Patronato, se advierte que la administración financiera del Reporto Gubernamental, muestra una expectativa media de cumplimiento, debido a que los rendimientos generados avanzaron el 43% respecto a lo planeado para todo el año; misma situación aplica para la administración financiera del Fondo de Obras, expectativas que podrán

modificarse, dependiendo de la tendencia de las tasas de interés, la disponibilidad de recursos y las disposiciones para cubrir gastos.

- Por su parte, la Administración Financiera de Cuentas Productivas, reportó el menor cumplimiento de la meta anual, comportamiento que ubica a esta estrategia en una expectativa baja de cumplimiento; en contraste, la administración financiera de la ampliación del subsidio de inversión, es la única estrategia que muestra una expectativa alta de cumplimiento, al avanzar 48.5%.
- Es recomendable elaborar criterios para el traspaso de recursos entre fondos, con el propósito de tener un control sobre dichos movimientos y evitar la capitalización de intereses, en contravención de los criterios aplicables.
- Se considera prioritario armonizar los criterios vigentes relacionados con la administración de la disponibilidad financiera, en función de los recientes Lineamientos del Patronato relacionados para la planeación, control, supervisión y evaluación financiera, modificados en la Sesión 346.

Al respecto, se hicieron algunos comentarios, entre otros, se opinó que quizás en el documento presentado debían desglosarse los ingresos propios. Asimismo, que se revise la estrategia de inversión para ver si se logra mantener la expectativa en términos de la tasa de interés, que actualmente está en 8.50%.

Sobre esto último, el Presidente del Comité de Finanzas comentó que se hará un análisis para presentar al Patronato una planeación de los recursos y plantear otros bancos con mejores tasas.

ACUERDO 357.5

Se dio por recibida la Opinión emitida por la Contraloría sobre el Movimiento de las Inversiones y las Operaciones Bancarias al 30 de junio de 2022.

Habiéndose desahogado todos los puntos del Orden del Día, a las 11:30 horas del día 17 de agosto de 2022, se dio por concluida la Sesión Ordinaria 357 del Patronato.

DR. JOSÉ ENRIQUE VILLA RIVERA
PRESIDENTE

MTRO. RICARDO RÍOS FERRER
SECRETARIO